



MENDOZA, 13 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4020/11 en el que obra la resolución N° 208/11-F.A.D., por la que se concedió licencia con goce de haberes por razones de estudio al señor Fernando Javier LÁZARI, desde el 5 de abril al 10 de julio de 2011, con motivo de haber obtenido una Beca de Capacitación del Fondo Provincial de la Cultura - Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, denominada "Perfeccionamiento en técnica e interpretación de canto de cámara, canto lírico (ópera) y oratorio" con el prestigioso Maestro Guillermo ANZORENA en la Escuela Superior de Música en la Ciudad de Tübingen- Alemania.

CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 4 de octubre de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el señor Fernando Javier LÁZARI (Legajo N° 27.562), que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I, inciso I.9), con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución N° 208/11-F.A.D., desde el CINCO (5) de abril al DIEZ (10) de julio de 2011.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 257

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO